Se rescató a los bancos. Ahora toca rescatar a las personas.

Cinco demandas para quienes perdieron su casa en la crisis hipotecaria y hoy pueden pagar una vivienda, pero no ahorrar para la entrada.

1

Aval público

Un aval como el que ya existe para jóvenes, para quien perdió su vivienda por ejecución hipotecaria y hoy puede pagar una hipoteca, pero no ahorrar la entrada.

2

Compra pública y alquiler vitalicio

Para quien ya no puede hipotecarse: la administración compra con tanteo y retracto (Ley 24/2015) y le ofrece un alquiler asequible de por vida.

3

Propiedad compartida

La Generalitat asume el 50-60% de la vivienda durante 40-50 años. Con prioridad para quien perdió su casa y para familias con alquiler social en pisos a la venta.

4

Alquiler sin fecha de caducidad

Renovación automática de los contratos. Para no renovar, causa justificada o indemnización. En el alquiler social, mientras dure la vulnerabilidad.

5

Freno a la venta de pisos habitados

Quien compre un piso con alquiler social o asequible vigente asume el contrato, y la administración tiene preferencia de compra frente a un gran tenedor.